

RESOLUCION Nº 226/2020
CRESPO (E.R.), 13 de Julio de 2020

VISTO:

La nota ingresada por el Agente Municipal Ormache Martin Eduardo, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita hacer uso de la Licencia por Nacimiento a partir del día 13 de julio y hasta el día 14 de julio inclusive del corriente año.

Que corresponde otorgarle dos (02) días hábiles de licencia con goce de sueldo, tal como lo establece el Artículo Nº 28 de la Ordenanza Nº 17/84.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese otorgar al Agente Municipal Ormache Martin Eduardo, D.N.I. Nº 33.313.568, Legajo Nº 1676, dos (02) días hábiles de Licencia por Nacimiento, a partir del día 13 de julio y hasta el día 14 de julio inclusive del corriente año, según Art. 28 de la Ordenanza Nº 17/84.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.